

BAQUEDANO, 10 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2717

VISTOS:

1. Memorándum N° 120 de fecha 10 de Diciembre 2009, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

Las elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009 que se realizan en todo el país el día 13 de diciembre 2009.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** vehículo Municipal Camioneta placa patente CBXB-44 para el traslado de los delegados Electoral el Sr. Roberto Munizaga Figueroa Rut. 16.245.290-8 y el Sr. Luis Rojas Aracena Rut. 14.545.082-9, quienes se trasladarán con los documentos de las elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, a realizarse el día 11 de diciembre 2009, de las 10:00 a las 17:00, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta – Sierra Gorda - Baquedano. El conductor: Víctor Gatica Díaz.
2. **COMUNIQUESE** Unidad de Control, departamento de Educación, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGV/BSL/SVV/jbl.


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE